	HOSPITAL SAN ANTONIO E. S. E. HERVEO – TOLIMA NIT. 890.700.907-8	FECHA: SEPTIEMBRE
	RESOLUCION	Año: 2023

RESOLUCIÓN NÚMERO 102 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE MENOR CUANTIA - CONVOCATORIA PÚBLICA No.003 -2023

El suscrito Gerente del Hospital San Antonio E.S.E., de Herveo, Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación Vigente, la entidad expide el presente acto administrativo motivado de carácter general por medio del cual ordena la apertura del proceso de menor cuantía – Convocatoria pública No. 001-2023.

Que de conformidad con el numeral 2 del artículo 15 y el artículo 27 del MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO TOLIMA implementado mediante ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA NUMERO 001 del 30 de diciembre de 2020 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO, LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA Y SE DEROGA EL ACUERDO 003 DE 2014", de acuerdo a la naturaleza del objeto a contratar y la cuantía del mismo la cual no supera los 400 SMMLV, la modalidad elegida es la de un proceso de menor cuantía CONVOCATORIA PÚBLICA, regida por lo descrito en el aludido manual, y en su defecto por las normas civiles y comerciales aplicables.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de menor cuantía – convocatoria pública No. 003-2023 cuyo objeto consiste en la "ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO PARA ACTIVIDADES EXTRAMURALES Y DE RESPUESTA RAPIDA PARA EL HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO", de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo, el cual se adelantara a través de la plataforma SECOP II.

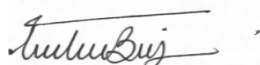
ARTICULO SEGUNDO. Que la presente contratación se estima por un valor de hasta DOSCIENTOS SETENTA MILLONES (\$270.000.000) MCTE respaldados presupuestalmente en los certificados de disponibilidad presupuestal N° 208 del 23 de agosto de 2023 POR \$250.000.000 MILLONES y N°62 del 21 DE MARZO DE 2023 POR \$20.000.000.

ARTÍCULO TERCERO. Se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran, recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dado en el municipio de Herveo, Tolima a los 11 días del mes de septiembre de 2023.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS ARTURO BENJUMEA HINCAPIE
Gerente
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO